



Resolución Jefatural No. 292-2006-AGN/J

Lima, 06 SET. 2006

VISTO el Informe N° 287-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Percy Javier Valdiviezo Flores;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, otorgada por don Manuel Delfín Valdiviezo Piña y su esposa doña Justbila Flores Guayan, a favor de don Percy Javier Valdiviezo Flores, con fecha 07 de julio de 1999, folio 44396 vuelta del Protocolo N° 493 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacio vacío respecto a generales de ley de don Manuel Delfín Valdiviezo Piña, de doña Justbila Flores Guayan y de don Percy Javier Valdiviezo Flores (folio 44397), salvar espacio vacío (folio 44398), consignar la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 44398 vuelta), la firma de la cónyuge de don Percy Javier Valdiviezo Flores y la firma del Ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva



Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar *procedente* la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la **Doctora Rosa María Fonseca Li**, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a generales de ley de don Manuel Delfín Valdiviezo Piña, de doña Justbila Flores Guayan y de don Percy Javier Valdiviezo Flores (folio 44397), salvará espacio vacío (folio 44398), consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 44398 vuelta), tomará la firma de la cónyuge de don Percy Javier Valdiviezo Flores y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación